



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 07/2021

PARA: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Nivel, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Direcciones Departamentales de Escuelas, establecimientos educativos.-

FECHA: 23 de abril de 2021.-

ASUNTO: LICENCIA PERSONAL ADMINISTRATIVO, OBRERO Y MAESTRANZA Y DE SERVICIOS AUXILIARES QUE SEA CASO CONFIRMADO O POSITIVO DE COVID-19 O CONTACTO ESTRECHO DE UN CASO CONFIRMADO.

En virtud de la emisión de la Resolución N° 0981/21 CGE donde se dispone que a aquellos docentes que sean caso confirmado o positivo de COVID-19 o contacto estrecho de un caso confirmado, se les concederán quince (15) días de licencia especial, pudiendo extenderse en los agentes que sean caso confirmado y conforme al informe médico correspondiente; se recuerda que en el mismo sentido, **para el caso del personal administrativo, obrero y maestranza y de servicios auxiliares, se deberá tener presente que:**

✓ Se encuentra vigente la Resolución N° 2490/20 CGE, ampliatoria de la Resolución N° 0674/20 CGE, donde se establece que *"...El personal "NO PRESENTE" y el personal "CON DIAGNÓSTICO POSITIVO DE COVID-19 Y/O AISLADO POR SER POSIBLE PORTADOR DEL VIRUS", conforme recomendación del Comité de Organización de Emergencia de Salud (C.O.E.S.), gozará de una Licencia Especial/ Extraordinaria, determinada por la presente Resolución."*

✓ A su vez, mediante la Resolución N° 0156/21 CGE, Artículo 6° se determinó que los Directores y/o Rectores de las instituciones educativas, con el acuerdo del Supervisor Zonal y del Director Departamental de Escuelas, evaluarán la necesidad de cobertura con suplentes de los cargos encuadrados en el Artículo 1° de la mencionada Resolución, previo análisis de la planta funcional y de las necesidades institucionales, aclarándose que **el personal de servicios auxiliares, con funciones de ordenanza, contará en todos los casos con un suplente.-**

Atentamente,


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. EXEQUIEL CORONOPPO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos